



BANDO

DON ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERNÁN PÉREZ (CÁCERES).

HACE SABER PARA EL GENERAL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS VECINOS:

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE 5 DE MAYO.

NUEVAS MEDIDAS EN EXTREMADURA

Nivel de ALERTA 1

- Retrasar la hora de empuce del toque de queda a las 00 horas desde este viernes día 7 de mayo.
- A partir del sábado queda sin efecto por decaer el Estado de Alarma.
- Se deja sin efecto el cierre perimetral de Extremadura desde las 00 horas de este viernes 7 de mayo.
- Los horarios de las actividades permitidas tras el estado de alarma no podrán exceder de las doce de la noche

ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE "RIESGO ALTO":

- Velatorios, entierros, ceremonias fúnebres: 50% aforo.
- Lugares de culto cerrados: 50% aforo.
- Bodas, comuniones y bautizos: 50% aforo.
- Centros recreativos de mayores y jóvenes: 75% aforo.
- Hostelería y restauración en interiores: 50% aforo y mesas de hasta 6 personas.
- Gimnasio y similares: 75% aforo y grupos de hasta 10 personas.

ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE "RIESGO MEDIO":

- Establecimientos de hostelería y restauración en interiores: 85% de aforo y mesas de hasta 10 personas. Igual para bodas, bautizos y comuniones que se celebren al aire libre.
- Actividad física y deportiva no profesional: 75% aforo.
- Congresos y eventos: 75% aforo.
- Academias: 75% foro.
- Exámenes: 50% aforo.
- Locales comerciales: 75% aforo.
- Hoteles y alojamientos turísticos: 75% aforo y grupos de hasta 20 personas.
- Mercadillos: 75% aforo.
- Piscinas: 75% aforo.
- Cines y teatros: 75% aforo.
- Bibliotecas y monumentos: sin restricciones de aforo.

ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE "RIESGO BAJO":

- Parques y zonas de aparcamiento: 100% aforo.
- Actividad física individual al aire libre: sin restricciones.
- Fiestas y verbenas al aire libre: 75% aforo.

En Hernán Pérez a 7 de mayo de 2021

El Alcalde.-
Fdo. D. Alfonso Beltrán Muñoz

